



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

documentos expedidos. los quales por ahora obran
en mi poder para devolver al Interesado, quien se-
guirá a continuación de Vra. M. J. en fee de ello cum-
pliendo con lo que me esta mandado, libro el presente
que signo y firmo en la Villa de Tuxtla a ca-
torce de Sep. de mil ochocientos diez y seis = Jacobo
Maria Spinosa = Interim. de Verdad = Pedro Bernal
Guardiola = Los Curos. de S. M. pp. y Vecinos de
esta Villa de Tuxtla que al pie signamos, y firma-
mos, Damos fee = Que el Sr. Pedro Muñoz de Abarca,
y Pedro Bernal Guardiola por quienes han autori-
zadas las anteriores diligencias, son el primero Alc.
ord. y el segundo otro de los Srs. de este Num. y el
Ayuntamiento como se titulan, y las firmas, sigas
y rubricas con que las autorizan, las mismas de
que van y acostumbra poner en todos sus escritos,
alos que siempre, se les ha dado y da entera fee, y
credito, en ambos juicios; Y para que asi como
algueamiento de la parte interesada damos

2

